

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 15 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Huelva, por el que se abre un periodo de información pública sobre el procedimiento de ocupación en el monte público que se cita, en el término municipal de El Campillo (Huelva). (PP. 3042/2021).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y en el artículo 69.3 del Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 68 del Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, y el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al:

Expediente: O-03/2021.

Con la denominación: Hito topográfico de orientación al servicio de la mina en el t.m. de El Campillo (Huelva).

Promovido por: Atalaya Riotinto Minera, S.L.

En el procedimiento: Ocupación en monte público «Cumbres de Verdinalillo», perteneciente a la agrupación de montes públicos «Mina Poderosa», con código HU-11.098-JA del CMPA.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo a fin de que durante el plazo de treinta (30) días, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, puedan realizarse las alegaciones que se consideren pertinentes y presentarse solicitudes concurrentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/participacion/todos-documentos.html>

así como en las dependencias administrativas de esta Delegación Territorial sitas en calle Los Emires, núm. 2-A, 1.ª planta (Sección de Patrimonio), en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones y solicitudes concurrentes, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 15 de octubre de 2021.- El Delegado, José Enrique Borrallo Romero.

00200262